18 de junio de 2020

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, de conformidad con las resoluciones 32/2 y 41/18 del Consejo de Derechos Humanos.

La pandemia de COVID-19 es un desafío mundial que ha exacerbado las desigualdades que prevalecen en todas las regiones del mundo. Las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, trans y con diversidad de género (LGBT), que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia. En este momento crítico, es especialmente imperativo que los Estados garanticen que en todas las respuestas a la COVID-19 se tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGBT.

A este respecto, he elaborado directrices prácticas para ayudar a los Estados a cumplir eficazmente sus obligaciones de prevenir y mitigar el impacto de COVID-19 en las personas LGBT. Estas directrices se basan en seis medidas fundamentales identificadas como buenas prácticas en el diseño, la aplicación y la evaluación de las medidas de los Estados para combatir la crisis a fin de proteger a las personas, las comunidades y las poblaciones LGBT.

Les agradecería especialmente que difundieran ampliamente las directrices entre sus respectivos gobiernos. Para cualquier pregunta o aclaración adicional, no duden en ponerse en contacto conmigo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Catherine de Preux De Baets, cdepreuxdebaets@ohchr.org o Taro Tanaka, ttanaka@ohchr.org.



Victor Madrigal-Borloz

Experto independiente en protección contra la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género